República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No. 17611

12

QUE ACUERDA EL SUBSIDIO DE ($.2.200.-c/l) A LA SEÑORA EUSEBIA VAZQUEZ

J.l.No.....

Asunción, Febrero 29 de 1924.-

Nº 3407

VISTOS: la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por la Señora EUSEBIA VAZQUEZ, pidiendo el subsidio que le corresponde como madre del Cabo 1o. JOSE LEON VAZQUEZ, muerto en la contienda civil última en defensa de las Instituciones Legales de la República, los documentos presentados y demás constancias obrantes en el expediente respectivo, y el dictámen del Auditor General de Guerra; de conformidad con lo dispuesto en el Art.1o. de la Ley No.601 de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Acuérdase el subsidio único de ($.2.200.-c/l) DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, a la Señora EUSEBIA VAZQUEZ.-

Art.2o.-Impútese la erogación a la Ley No.601.-

Art.3o.-Anótese, comuniquese, publiquese y registrese.-

Eligio Ayala

Manlio Schiaffino